

2
te guardar silencio sin ofensa de su honor , y sin hacerse responsables al Rey y à la Patria de su indolencia.

Ven , que en las Letras Monitoriales citadas se desentiende la Curia Romana de la Bula de Paulo Tercero , con que se halla el Obispado de Parma , para seguir y fenecer las Causas en segunda y demas instancias por Jueces Delegados del Arcipreste de su Cathedral.

Ven , que tambien se callan las aprobaciones , que dieron los Papas Adriano VI. Clemente VII. y Paulo III. à los Catastros de aquel Ducado , para fijar la època de las contribuciones de Eclesiasticos por sus adquisiciones posteriores.

Ven finalmente suprimidos los verdaderos hechos de las negociaciones , que precisaron à las ultimas determinaciones del Señor Infante Duque , y alterada la sustancia de los Edictos.

¿ Què no podrán esperar contra las Regalias Españolas , si se tolera un Breve de esta naturaleza , y se deja correr , y divulgar como parece ha sucedido ?

¿ Estará por ventura mas seguro el derecho de España , para fenecer las Instancias Eclesiasticas dentro de Indias por el Breve de Gregorio XIII. de ultimo de Febrero de mil quinientos setenta y ocho , mandado guardar por la *Ley 10. tit. 9. lib. 1. de la Recopilacion de Indias* ?

¿ Estarán mas seguros nuestros Concordatos sobre contribuciones y provisiones Eclesiasticas , sabiendo los Fiscales por Expediente reservado , que no ha muchos tiempos se buscaban papeles y arbitrios en Roma , para dar por nulo , si pudiessen , el del año de mil setecientos cinquenta y tres ?

Tampoco pueden los Fiscales prescindir de que el Papa se titule Soberano en un Estado temporal , como el de Parma , que por el derecho de sucesion , el de conquista , y los tratados mas solemnes , reunidos en el de Aquisgràn , se halla en la familia Reynante de Parma , y este solo hecho y usurpacion hace ver la poca premeditacion , con que se intentò sorprender el animo de su Santidad , para los Monitoriales ò Letras Pontificias , firmadas del Cardenal Negroni , que fue el mismo que tienen entendido los Fiscales haber contribuido à indisponer en Roma las negociaciones de la Corte de Parma , que por muchos años y con gran sufrimiento y moderacion , pedia amigablemente lo que podia decretar en uso de su Regalia.

Todo

